

UNIDAD DEL
REGISTRO SOCIAL



0000021

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS
DE VIVIENDA PARA EL PROYECTO DE
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”**

**UNIDAD REQUIRIENTE:
DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Página 1 de 17



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	7
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
4. OBJETIVO GENERAL.....	8
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
6. ALCANCE.....	8
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	9
8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA UNIDAD.....	9
9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	10
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	10
11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	11
12. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.....	11
13. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
14. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA (PERFIL DEL OFERENTE).....	¡Error! Marcador no definido.
15. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	15
16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	15
17. PERSONAL ENCARGADO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.....	15
18. ADMINISTRADO DEL CONTRATO.....	15
19. GARANTIAS.....	16
20. MULTAS.....	16
21. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	17
22. RECOMENDACIONES.....	17
23. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	17



1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1372 de 20 de febrero de 2004, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades, como organismo técnico responsable de la planificación nacional.

Con Decreto Ejecutivo No. 117A, de 15 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 05 de marzo de 2007, se creó el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, adscrito a la Presidencia de la República.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1877, de 04 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 8, de 20 de agosto de 2009, se delegó al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social para que establezca, un Registro Social en el que conste la información social, económica y demográfica individualizada a nivel de familias, como un instrumento que permita determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas, con el propósito de que puedan acceder a los programas sociales y subsidios estatales.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0016 de 24 de septiembre de 2009, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social creó el Registro Social, como una base de datos contentiva de información social, económica y demográfica, individualizada a nivel de familias con el fin de determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas y posibilitar su acceso a programas sociales y subsidios estatales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 07, de 24 de mayo de 2017, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 16, de 16 de junio de 2017, se transfiere a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social; para tal efecto, la Senplades establecerá mecanismos metodológicos y procedimientos aplicables para la efectiva administración de este registro, con el fin de consolidar y mantener base de datos interconectados de beneficiarios de programas sociales a nivel interinstitucional e institucional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 129, de 23 de agosto de 2017, se establece que le corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, ejercer las atribuciones de coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida", u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social, con las demás instituciones responsables, a fin de que, el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios.

Mediante Acuerdo No. SNPD-038-2017, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 88, de 27 de septiembre de 2017, la Secretaría Nacional



de Planificación y Desarrollo - Senplades, establece que el Registro Social constituye la base en la que consta la información social, económica, demografía, individualizada a nivel de familias, que permite determinar sus niveles de bienestar, con el propósito de que puedan acceder a los programas sociales y/o subsidios estatales.

Mediante Memorando Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0017-M de 05 de febrero de 2018, la Mgs. Carmen Elena Falconí Vaca, entonces Subsecretaria General de Planificación y Desarrollo, emitió el dictamen de prioridad del proyecto "Actualización del Registro Social", por el período 2018 - 2019.

Con Acuerdo Nro. SNPD-017-2018 de 22 de febrero de 2018, el Señor Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, Calificó al Proyecto "Actualización del Registro Social", como Proyecto Emblemático para la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

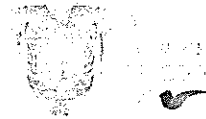
Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019, se dispone: "Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo."

El Artículo 6 de la norma ibídem determina que: "La Unidad del Comité Interinstitucional del Registro Social estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por un director que será de libre nombramiento y remoción, designado por el Comité de una terna presentada por quien lo preside";

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo 712, señala que: "Todas las representaciones, delegaciones, responsabilidades, partidas presupuestarias, bienes muebles, activos y pasivos; así como, los derechos y obligaciones constates en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, relacionados con la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social, a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, serán asumidos y pasarán a formar parte del patrimonio de la Unidad del Registro Social, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Presente Decreto Ejecutivo.";

Mediante Resolución del 30 de abril de 2019, el Comité Interinstitucional del Registro Social, designó al Economista Fabricio Alejandro Vallejo Mancero como máxima autoridad de la Unidad del Registro Social para que ejerza dichas funciones a partir del 6 de mayo de 2019;

UNIDAD DEL
REGISTRO SOCIAL



0000019

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 732 de 13 de mayo de 2019, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en el artículo 1 dispone la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES);

Mediante Memorando Nro. SENPLADES-SIP-2019-0070-M de 15 de mayo de 2019, el Subsecretario de Inversión Pública de SENPLADES emitió actualización del dictamen de prioridad al Proyecto Emblemático "Actualización del Registro Social" de acuerdo al siguiente detalle:

"Proyecto: "Actualización del Registro Social"

CUP: 30400000.0000.382804

Período: 2018 – 2022

Monto total: US \$ 78.924.803,80 de los cuales sus fuentes son US \$27.250.786,37 recursos fiscales, US \$ 47.348.004,30 crédito del Banco Mundial y US\$ 4.326.013,13 cooperación técnica no reembolsable de la Unión Europea."

A través de Acuerdo No. SGPR-2019-0197 de 27 de junio de 2019 el Mgs. José Iván Augusto Briones Secretario General de la Presidencia de la República, en su calidad de representante legal de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su artículo 1 delega a la Mgs. Sandra Katherine Argotty Pfeil, "(...) para que, ejecute el proceso de transferencia de las atribuciones, partidas presupuestarias, asignaciones, bienes muebles, inmuebles, activos y pasivos, así como, los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos, proyectos u otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, relacionados con la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social que estuvieren a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el estado en el que se encuentren, para que la Unidad del Registro Social pueda asumir las atribuciones antes mencionadas en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 712, de 11 de abril de 2019, pudiendo la delegada suscribir cualquier acto administrativo, acto normativo de carácter administrativo o actos de simple administración, a fin de cumplir con la presente delegación.";

Mediante Acta de Transferencia del Proyecto de Inversión "Actualización del Registro Social" de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Unidad del Registro Social de 28 de junio de 2019, la Mgs. Sandra Katherine Argotty Pfeil en calidad de delegada del Secretario General de la Presidencia de la República transfiere el proyecto emblemático de inversión "Actualización del Registro Social" (componentes, bienes, archivos y actividades) con CUP 30400000.0000.382804, desde la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Unidad del Registro Social, en la persona de su Director Ejecutivo Economista Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril

Página 5 de 17



de 2019, asegurando la continuidad de la ejecución del proyecto en mención, en su componente 1, actividad; Así también mediante Memorando Nro. SENPLADES-PEARS-2019-0314-M el 25 de junio de 2019, se envía el informe con las cantidades en stock de Certificados RS y Stickers de vivienda, mismas cantidades que fueron actualizados al 06 de septiembre del 2019, donde se registra en bodega, un stock de certificados RS de 1'232.700 y de Stickers de vivienda de 1'077.500

El 22 de julio de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, que financia el Proyecto Emblemático Actualización del Registro Social, incluye el Componente 1. Subcomponente 1.1: Mejoras en el Registro Social, donde se contempla la contratación de distintos bienes y servicios conforme al Plan de Adquisiciones;

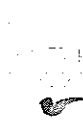
Mediante Convenio Subsidiario de 01 de agosto de 2019 suscrito entre el Estado Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas representado legalmente por el economista Juan Eduardo Hidalgo Andrade, en calidad de Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante, en uso de la delegación conferida por el Ministro de Finanzas, actualmente de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 0017 de 29 de diciembre de 2016; y por otra parte la Unidad del Registro Social (URS), representada legalmente por el señor Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, en calidad de Director Ejecutivo, que para el objeto del presente Convenio Subsidiario interviene como EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del "Proyecto Red de Protección Social", subcomponente que la Unidad del Registro Social efectúa a través del Proyecto "Actualización del Registro Social", bajo normas Banco Mundial;

Mediante resolución No. 003-2019-URS con fecha 01 de julio de 2019, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Unidad del Registro Social, en el que se indica que tiene como misión el "Coordinar y administrar la gestión del Registro Social a nivel nacional, implementando modelos de levantamiento y sistemas de gestión de información, que permitan a las entidades prestadoras de servicios identificar potenciales beneficiarios de programas sociales y subsidios estatales";

A través de la referida Resolución de 01 de julio de 2019, se establece en su artículo 10, numeral 1.2.2.2 que el Nivel Operativo Responsable de coordinar implementar y supervisar la operatividad del levantamiento del Registro Social es la Dirección de Operaciones, a través de la planificación, capacitación, asesoramiento, acompañamiento, asistencia técnica y demás atribuciones determinadas para la actualización de información del Registro Social;

0000018

REGISTRO SOCIAL



Con Circular Nro. URS-DEJ-2019-0001-C de 27 de agosto de 2019, mediante la cual la Dirección Ejecutiva de la URS -entre otras directrices- dispone a las Direcciones de la Coordinación General Técnica, en el ámbito de sus funciones y responsabilidades "elaborar la documentación técnica, como: manuales, instructivos, fichas técnicas, y otros relacionados a la gestión de la información, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el Proyecto de Actualización del Registro Social.”;

Mediante memorando No. URS-CGT-2019-0120-M con fecha 28 de agosto de 2019, se dispone a la elaboración de los términos de referencia para **“Certificados RS y Stickers de Vivienda”**, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo del proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN

La Unidad del Registro Social, se encuentra en el proceso de planificación para la ejecución del operativo de Actualización del Registro Social a un estimado de 2.4 millones de hogares a nivel nacional, que serán ejecutados por el INEC y prestadoras de servicios, mediante el modelo de actualización Barrido Censal (territorial), mediante el cual se visita todas las viviendas particulares encontradas en los territorios establecidos para el efecto, en este sentido es necesario disponer de certificados RS, como constancia de la información levantada a cada hogar de la vivienda y así también utilizar el Stickers de vivienda, distintivo de que la vivienda ya fue investigada.

El Certificado RS es un documento de constancia de la Actualización del Registro Social, que servirá de respaldo para el proceso de levantamiento de información a través de la “declaración” y firma de responsabilidad (de que la información proporcionada es veraz).

El Sticker de vivienda es un mecanismo de control, que permitirá identificar a las viviendas que ya fueron levantadas la información (encuestadas) del Registro Social y serán empleadas en dos de los modelos de actualización (barrido territorial y visita domiciliaria) realizadas por la Instituciones encargadas de ejecutar el proceso de actualización.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO “ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”**

Página 7 de 17



4. OBJETIVO GENERAL

Disponer del servicio de impresión de Certificados RS y Stickers de vivienda para el operativo de levantamiento de información del Proyecto de Actualización del Registro Social.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer de Certificados RS para proporcionar a los hogares investigados de la constancia de que el hogar fue investigado, así como proporcionar a la Unidad del Registro Social un documento auditable que permita identificar al miembro de hogar que proporcionó la información requerida y la veracidad de la misma.
- Contar con los Stickers de vivienda para identificar las viviendas que ya fueron investigadas en el proceso del Proyecto de Actualización del Registro Social.
- Entregar de manera oportuna los Certificados RS y los Stickers de vivienda a las prestadoras de servicios y al Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, Instituciones a cargo del proceso de Actualización del Registro Social 2019 – 2020.

6. ALCANCE

La Actualización de información del Registro Social, se realizará a nivel nacional, mediante la contratación de Instituciones (prestadoras de servicio e INEC), para que realicen el levantamiento de información, para lo cual la Unidad del Registro Social debe disponer del stock suficiente de CERTIFICADOS RS, Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL".

A la fecha se dispone de un stock de certificados RS de 1'232.700, considerando que la población objetivo de hogares es 2'474.686 hay un faltante de 1'241.986 para cubrir la totalidad, la totalidad final está determinada en función de la cantidad faltante más un porcentaje de incremento del 7% determinado por errores en la manipulación diaria y formularios devueltos, porcentaje considerado del stock disponible, finalmente es necesario imprimir 1'320.000.

Así también a la fecha se dispone de 1'077.500 Stickers y considerando que la proyección de viviendas es 2'252.443, hay un faltante de 1'174.943 para cubrir la totalidad. Finalmente se contempla adquirir un total de 1'330.000 Stickers, considerando la diferencia faltante más un incremento del 28% calculado en función del stock disponible, el porcentaje de incremento está determinado acorde al uso del mismo en el proceso de levantamiento, es decir se utiliza no solo en las viviendas ocupadas, sino también cuando en la vivienda haya un rechazo por

0000017

UNIDAD DEL
REGISTRO SOCIAL



parte del informante o un nadie en casa, situación que exige disponer de un mayor stock de Stickers de vivienda.

Cabe señalar que las cantidades totales de certificados RS y Stickers de vivienda, que se dispondrá después del proceso de adquisición serán distribuidas, para el INEC y las Prestadoras de Servicios, Instituciones responsables del levantamiento de información del Registro Social.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL", el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

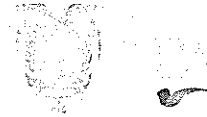
- El Administrador de Contrato el día de la firma del contrato entregará a la Contratista las artes aprobadas; así como, el contenido que tendrán los certificados RS y Stickers de vivienda.
- El contratista deberá diagramar los certificados RS y Stickers de vivienda, considerando que estos insumos deberán tener un código de barras, así también se deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas para cada tipo de documento, según las artes aprobadas para él efecto.
- Previo a la impresión de los certificados RS y Stickers de vivienda el contratista deberá poner a consideración y aprobación del Administrador del Contrato la prueba de color correspondiente, dentro de los 10 primeros días posteriores a la firma del contrato.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA UNIDAD

La Unidad del Registro Social proporcionará la siguiente información al contratista:

- Las artes finales aprobados para la impresión de los certificados RS y Stickers de vivienda a la empresa contrada.
- El contenido de los certificados RS y Stickers de vivienda.

Página 9 de 17



9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

9.1. Características Técnicas

Para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL", se han establecido las siguientes especificaciones técnicas:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL"	
CERTIFICADOS RS	
CANTIDAD:	• 1'320.000 (Un millón trescientos veinte mil unidades)
TAMAÑO:	• 21cm X29,7 cm (A4 vertical)
MATERIAL:	• Papel bond 75 gramos
NUMERACION	• Consecutiva con código de barras-DATA VARIABLE
ACABADOS:	• Libretín desprendible en la parte superior • Línea desprendible en la parte inferior
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL"	
STICKERS DE VIVIENDA	
CANTIDAD:	• 1.330.000 (Un millón trescientos treinta mil unidades)
TAMAÑO:	• 21cm X8 cm
MATERIAL:	• Vinyl adhesivo para exterior
NUMERACION	• Consecutiva con código de barras- DATA VARIABLE
ACABADOS:	• Material debe permitir escritura y soportar intemperie

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, la Contratista informará a la Unidad del Registro Social, con la finalidad de proceder con los correctivos necesarios.

Prestar EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL", de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo y demás condiciones establecidas en los términos de referencia y pliegos del proceso.

Entregar la totalidad del servicio y productos contratados, con una carta dirigida a la Administrador/a del Contrato, en la que se hará constar el detalle del servicio entregados con la firma de responsabilidad correspondiente.



En el caso de identificarse algún daño en los certificados RS y Stickers de vivienda, al momento de la recepción de los materiales el contratista deberá realizar la reposición en un tiempo máximo de 5 días laborables, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.

El Contratista deberá garantizar que durante el tiempo de vigencia de la Garantía Técnica, en el caso de identificarse novedades en los Certificados RS y Stickers de Vivienda, se realizará la reposición del mismo en un tiempo no mayor a 5 días laborables, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.

11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entregar a la Contratista los artes aprobados y el contenido de los Certificados RS y Stickers de Vivienda para el cumplimiento de las actividades determinadas en la presente contratación.

Cancelar el valor correspondiente, previo el cumplimiento de las condiciones de pago detalladas en el presente proceso.

Solventar de manera inmediata los requerimientos solicitados por el contratista.

12. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Pichincha: Pichincha
Cantón: Distrito Metropolitano de Quito
Calle principal: Av. Atahualpa
Calle secundaria: Av. 10 de agosto
Número: Oe1-109
Referencia: Edificio Ex Banco del Estado Unidad del Registro Social
piso 6 – Dirección Administrativa.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL" es de treinta y cinco (35) días plazo contados a partir de la suscripción del contrato.

TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (MARQUE CON UNA X):	
TOTAL	X
PARCIAL	



INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MARQUE CON UNA X):	
Desde la fecha de suscripción del contrato	X
Desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible	NO APLICA

14. PARAMETROS DE EVALUACIÓN

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Experiencia general			
Experiencia específica			
Especificaciones técnicas / Términos de referencia			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

14.1.- Integridad de la Oferta:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial.

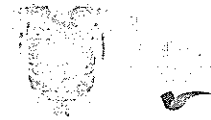
Los Oferentes deberán presentar las ofertas sumillados y numerados íntegramente.

14.2. Experiencia General y Experiencia Específica (Perfil del Oferente)

Tipo:	Experiencia general
Descripción:	Medio de comprobación certificados o acta entrega recepción definitiva tanto del sector público o privado, que avalen su experiencia general en: servicio de impresión en general
Experiencia adquirida en los últimos:	Últimos 15 años
Número de proyectos similares:	3
Tipo:	Experiencia específica
Descripción:	Medio de comprobación certificados de cumplimiento o acta entrega recepción definitiva tanto del sector público o privado, que avalen su experiencia específica en: el servicio de impresión en general con data variable
Experiencia adquirida en los últimos:	Últimos 15 años
Número de proyectos similares:	2

0000015

UNIDAD DEL
REGISTRO SOCIAL



14.3. Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia

La Unidad del Registro Social verificará que la oferta técnica presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas de los productos esperados, de acuerdo a lo establecido en el del presente documento.

No.	Descripción	Dimensión	Opciones
1	Cumplimiento Especificaciones Técnicas establecidos en el numeral 9 "Productos o Servicios Esperados", de este documento.	El cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	

14.4. Otro(s) Parámetro(s) Resuelto por la Entidad Contratante:

Parámetro:	Otro parámetro
Dimensión:	El oferente deberá presentar un compromiso de garantía técnica, señalando que en el caso de ser adjudicado entregará una garantía técnica de un (1) año que asegure la calidad de los Certificados RS y Stickers del Registro Social y la información inmersa en los mismo (DATA VARIBALE) y en el caso de detectarse novedades estas deberán reponerse en un tiempo no mayor a 5 días laborables, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.

15. PERSONAL TECNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

15.1. Personal Técnico

El oferente deberá contar con el siguiente personal como mínimo para brindar el servicio contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cant.	Personal	Nivel de estudio	Experiencia
1	OPERADOR 2/ PREPrensa	BACHILLER	1 año
1	OPERADOR A / PREPrensa	TECNOLOGIA	1 año
1	JEFE CONTROL DE CALIDAD /	TECNOLOGIA	1 año
1	OPERADOR ROTATIVA / PRENSISTA EN SISTEMAS ROTATIVOS	BACHILLER	1 año
1	JEFE PRENSAS / PRENSAS PLANAS	BACHILLER	1 año
1	PRENSISTA /PRENSISTA / IMPRESIÓN DIGITAL	BACHILLER	1 año

Página 13 de 17



1	OPERADOR 2 / GRAPADO SELLADO Y ENFUNDADO	BACHILLER	1 año
1	OPERADOR 2 / GRAPADO SELLADO Y ENFUNDADO	BACHILLER	1 año
1	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNOLOGIA	1 año
1	EJECUTIVA DE CUENTA	INGENIERA EN MARKETING	1 año

15.2. Equipo de Trabajo

Cant	Equipo/instrumento	Características
1	ROTATIVA	IMPRESIÓN OFFSET
1	PRENSA PLANA	IMPRESIÓN OFFSET
1	PRENSA DIGITAL	IMPRESIÓN DIGITAL
1	ROTATIVA HIBRIDA	IMPRESIÓN OFFSET
1	CTP	IMPRESIÓN-PLACAS
1	SISTEMA DE TRANSPORTE E INSERCIÓN	TRANSPORTE E INSERCIÓN
1	DOBLADORA DE PLIEGOS	DOBLADORA DE PAPEL
1	ENCUADERNADORA	ENCUADERNADO
1	GRAPADORA	GRAPADO PAPEL
1	ENFUNDADORA	ENFUNDADO
1	TERMOSELLADORA	SELLADORA-PLASTICO
1	PLASTIFICADORA AUTOMÁTICA	PLASTIFICADORA
1	COMPUTADORA	DIAGRAMADO DE ARTES

Nota: El Personal Técnico y el Equipo de Trabajo requerido por la Contratación de los servicios de impresión de Certificados RS y Stickers de vivienda para el Proyecto de Actualización del Registro Social, no será considerado dentro de los parámetros de evaluación, sin embargo constituyen parte del cumplimiento de las obligaciones a cumplir por parte de la Contratista una vez que se inicie la ejecución de la contratación de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el presente documento, para lo cual el Administrador de Contrato verificará el cumplimiento del mismo.

REGISTRO SOCIAL



16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Una vez elaborado el estudio de mercado se determina que el presupuesto referencial para la contratación de los servicios de impresión de certificados RS y Stickers de vivienda es de USD \$ 119.262,79 (CIENTO DIESCINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON 79/100), sin IVA.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se lo realizará 100% contra entrega total del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato, con la emisión de la factura vigente, suscripción del acta de entrega recepción definitiva e informe de satisfacción del Administrador del contrato.

18. PERSONAL ENCARGADO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

El delegado de la máxima autoridad designará la comisión técnica responsable quienes llevarán a cabo toda la etapa precontractual, dentro del proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL" y recomendarán a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación al oferente quién deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas determinadas en los TDRs y los pliegos.

19. ADMINISTRADO DEL CONTRATO

La máxima autoridad o su delegado designará, al Administrador del contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS RS Y STICKERS DE VIVIENDA PARA EL OPERATIVO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL" quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

El Administrador del Contrato deberá realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con los pedidos de prórroga, para lo cual el Administrador deberá elaborar un informe, mismo que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El Administrador será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los TDR (Especificaciones Técnicas), Bases y Contrato.

El Administrador del contrato queda facultado para las gestiones de ejecución las garantías.

Página 15 de 17



La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

20. GARANTIAS

Para la presente contratación previa a la suscripción del contrato se requerirá las siguientes garantías:

Garantía Técnica: El contratista presentará una garantía técnica de un (1) año que asegure la calidad de los materiales y entregado y la información inmersa en los mismos (Código de Barras "DATA VARIABLES"), en el caso de identificarse novedades en los Certificados RS y Stickers de Vivienda, se realizará la reposición del mismo en un tiempo no mayor a 5 días laborables, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato. - Se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, garantía bancaria o no bancaria (Póliza).

21. MULTAS

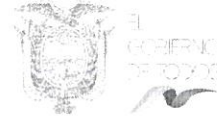
El Contratista convendrá en pagar a la Unidad del Registro Social, por concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total, por cada día de retraso en las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecución en el contrato; excepto por causas imputables, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor calificada por la Unidad del Registro Social.

La Unidad del Registro Social queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo.

Si el valor de las multas causadas llegare a superar el 5% (cinco por ciento) del valor total de contrato, la Unidad del Registro Social podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo. El cobro de las multas no excluye el derecho de la Unidad del Registro Social para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda.

0000013

UNIDAD DEL
REGISTRO SOCIAL




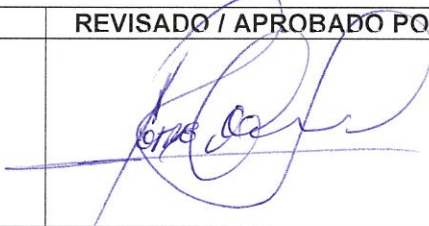
22. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Vigencia de la oferta será de 40 días.

23. RECOMENDACIONES

En consideración al tipo de servicio y al monto referencial, determinados para el cumplimiento de la actividad de impresión de certificados del RS y Stickers de vivienda para el proyecto de Actualización del Registro Social, se sugiere realizar el proceso mediante solicitud de ofertas conforme a la **“Regulaciones de Adquisición para Prestatarios en Proyectos de Inversión”**, considerando que proceso se efectuará con fondo BIRF. **17 SEP 2019**

24. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO / APROBADO POR:
	
<p>Econ. Milton Gómez Gordillo Especialista de la Dirección de Operaciones</p>	<p>Econ. Jofre Calderón Director de Operaciones</p>